

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE AÑO **Denominación Social :**

KAPPA SOUINON CARTERA, S.I.C.A.V., S.A.

Domicilio Social :

HERMANOS BECQUER 3- 28006- MADRID

C.I.F.

A-84008663

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:JOSE LUIS BLAZQUEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE BNP GESTION DE INVERSIONES, S.A.
FECHA PODER: 20.11.91 - NOTARIA F.J. ROVIRA JAEN

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	113					
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	60					
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	60					
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	8948					
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0					

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

INFORME DE GESTIÓN DE KAPPA SOUNION CARTERA SICAV

Durante este último trimestre la SICAV ha continuado con una política de inversión prudente centrada en la inversión en renta fija. Esta inversión se ha centrado tanto en activos denominados en dólares americanos como en euros.

Durante el trimestre se han realizado operaciones a través de productos derivados con fines de inversión. Se han tomado posiciones en una nueva emisión de warrants basada en la evolución del Eurostoxx. Respecto a la divisa se han efectuado coberturas de Dólar Americano. Por último se ha comprado un producto estructurado Ratchet ligado a la evolución del Euribor 6 meses y una target redemptionnote ligada a la evolución del diferencial de tipos de interés americanos a 30 y 10 años.

Los productos derivados cotizados en mercados organizados se valoran a precios de mercado. Las coberturas de divisas son valoradas de acuerdo con la cotización de contado y la curva de tipos de interés de las divisas objeto de cobertura. En el caso de las emisiones de warrants ligados a la evolución de índices de renta variable o de valores de este tipo los precios publicados de los vencimientos más cortos son contrastados por un modelo que sigue la metodología de Black-Scholes mientras que los vencimientos más largos se comparan con la valoración producida según el método de Montecarlo. En el caso de los productos estructurados ligados a tipos de interés se tiene en cuenta la curva de tipos de interés cupón cero mientras que para el componente de opciones se recurre a un árbol de tipo de interés desarrollado a partir de la volatilidad y la estructura temporal de tipos de interés de acuerdo con la metodología de Hull-White.

En las operaciones cotizadas en mercados organizados de derivados no se identifica el riesgo de contraparte al ser derivados de productos cotizados en mercados organizados. Los resultados acumulados en el ejercicio por operaciones en productos derivados son de unas pérdidas de 3 miles de euros.

El valor liquidativo de la participación a finales de trimestre es de 5.9946 euros con una rentabilidad trimestral de un 0.75 %.

El coeficiente de liquidez se ha ajustado lo máximo posible al mínimo exigido legalmente (3 %), materializándose en una cuenta corriente en la entidad depositaria, con una remuneración a final de trimestre de Eonia menos 1% y en adquisiciones temporales de Deuda Pública a 1 día tal como prevé la legislación vigente.

La Sociedad ha cumplido durante el trimestre las limitaciones impuestas a la inversión por la normativa vigente y su reglamento de gestión. Las posiciones mantenidas en productos derivados se presentan en cuadro adjunto. La adquisición temporal de Deuda Pública se ha realizado a través del Depositario. El importe de operaciones realizado con el Depositario ha sido de 351 millones de euros.

La renta fija con plazo superior a 6 meses es valorada a la cotización del mercado en el que se negocie. En el caso de no contar con precios de mercado por la menor liquidez de valor se realizará una valoración alternativa en función de una curva de tipos de interés de riesgo estatal corregida por un diferencial en el caso de ser necesario. La renta fija con plazo inferior a 6 meses se valora por la periodificación de intereses de acuerdo con la tasa interna de rentabilidad. En el caso de que valores con vencimiento superior a dicho plazo pasen a tenerlo inferior por el transcurso del tiempo, se valorarán por periodificación de intereses de acuerdo con la última tasa interna de rentabilidad de valoración antes de este evento.

A 31 de marzo existían los siguientes accionistas con participaciones significativas:

- Un accionista con un 100% de participación

La Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria pertenecen al mismo Grupo financiero. Se han adoptado las medidas de separación requeridas por la legislación vigente.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 7/1990 (de 27 de diciembre) de la C.N.M.V., modificada parcialmente por la Circular 4/1993 (de 29 de diciembre), por la Circular 4/1997 (de 26 de noviembre) y por la Circular 3/1998 (de 22 de septiembre), y en la restante normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Principios contables y normas de valoración más significativos aplicados:

- Principio de devengo.
- Conversión a euros de los saldos en moneda extranjera. (aplicación tipo de cambio fixing).
- Cartera de valores, se refleja a coste medio de adquisición, excluido en su caso, el importe de los intereses devengados y no cobrados en el momento de la compra.

El valor de realización de la misma se entenderá para activos con vto.inferior a seis meses: su precio de adquisición incrementado en los intereses devengados y no cobrados calculados de acuerdo a la TIR de la inversión. En el caso de acciones y participaciones será la cotización oficial al día de la valoración.

- Gastos de gestión de la sociedad. Se determinan en función de su patrimonio diario.
- Acreedores. Se consideran a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a los doce meses y se contabilizan por su valor de reembolso.
- Acciones Propias. Según la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, el capital de las SIMCAV, es variable, estando obligada a comprar o vender sus propias acciones bajo determinadas circunstancias y estando excluida de las limitaciones establecidas por la legislación mercantil en materia de negocios sobre las acciones propias.
- Impuesto de Sociedades Se calcula en función del resultado económico, antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal.

Estos principios contables se han seguido en la preparación de las cuentas anuales. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

